

RESOLUCIÓN 416/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 05 días del mes de diciembre del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN262/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante el oficio número **OFICIO/329/824/2019** de fecha 27 de agosto de 2019, signado por el C. Manuel Fernando Guzmán Muñoz, en su carácter de Director de Alfabetización Digital, la C. Nadia Soto Chávez, en su carácter de Directora General de Programas Estratégicos, y el C. Eduardo Moreno Casillas, en su carácter de Director de Articulación de Programas Estratégicos, todos ellos adscritos a la Secretaría de Educación, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional número **LPN262/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 31 de octubre del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Nacional número **LPN262/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL"** ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 04 de noviembre del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Nacional número **LPN262/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con los artículos 35 fracción X y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como por lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 15 de noviembre del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Nacional número **LPN262/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 21 de noviembre del año 2019, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **REACH MARKETING, S.C.**, y **THINCERS INC DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, en la que se dio respuestas a sus preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 25 de noviembre del año 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **REACH MARKETING, S.C.**, y **THINCERS INC DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, como lo establecen los artículos 61, 64 y 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por **REACH MARKETING, S.C.**, y **THINCERS INC DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	THINCERS INC DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	REACH MARKETING, S.C.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Presenta	Presenta
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Presenta	Presenta
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Presenta	Presenta
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Presenta	Presenta
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	Presenta	Presenta
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	Presenta	Presenta
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 24 de las Bases.	Presenta	Presenta
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	Presenta	Presenta
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	Presenta	Presenta
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	Presenta	Presenta

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA		REACH MARKETING, S.C.	THINCERS INC DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
1	"Evaluación y Diagnóstico de Alfabetización Digital"	No Cumple	Si Cumple
		- No presenta carta de designación de un líder de proyecto. - No presenta carta en hoja membretada donde manifieste que cuenta con la plataforma para proporcionar los servicios.	

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	CANTIDAD	THINCERS INC DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.				REACH MARKETING, S.C.			
		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total	Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
1	2,000	\$2,652.64	\$5,305,280.00	\$848,844.80	\$6,154,124.80	\$2,790.00	\$5,580,000.00	\$892,800.00	\$6,472,800.00

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Nacional número LPN262/2019 con concurrencia del Comité, denominada "EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:



RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Nacional número **LPN262/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **THINCERS INC DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$6,154,124.80 (seis millones ciento cincuenta y cuatro mil ciento veinticuatro pesos 80/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, y oferta el precio más bajo, por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

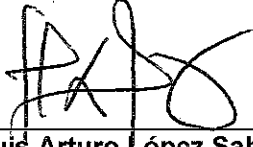
SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **REACH MARKETING, S.C.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado I, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Director General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

Aunado a lo anterior, su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

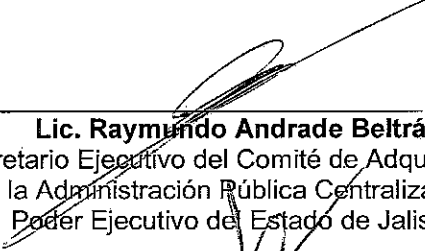
TERCERO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

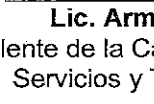
CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 05 de diciembre del año 2019. Notifíquese.

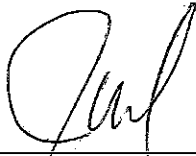

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del Presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco.


Lic. Benjamín Ruiz Álvarez
Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco.


Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.


Lic. Armando Mora Fonseca
Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara.

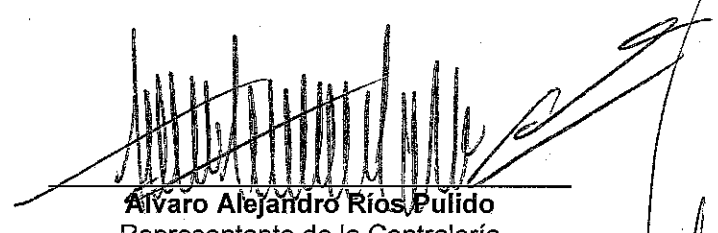

Mario Gutiérrez Treviño
Suplente COMCE de Occidente.


Manuel González Amutio
Suplente COPARMEX Jalisco.

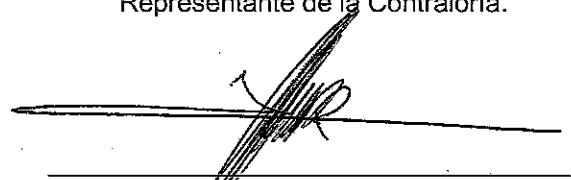

R



Lic. Rodrigo Ramírez Flores,
Representante de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración.



Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría.



Josué Navarro Romero
Invitado Permanente del Órgano Interno de
Control de la Secretaría de Administración.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN262/2019** con
concurencia del Comité, denominada **"EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL"**.

